redeia

El valor de lo esencial

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

27 de mayo de 2025

Junta General Ordinaria de Accionistas:

Informe sobre la propuesta de reelección como consejero independiente de D. José María Abad Hernández

Índice

1 Antecedentes y justificación....3

2 Perfil corporativo de consejero/a....3

3 Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias 4

4 Categoría asignada al consejero 7

5 Informe favorable sobre la propuesta de reelección....7

1 Antecedentes y justificación

Con fecha de 29 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

> "*Nombrar a D. José María Abad Hernández consejero independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, en sustitución del consejero independiente D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.*"

En consecuencia, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también "la Sociedad", "la Compañía" o "Redeia Corporación"), prevista para el día 30 de junio de 2025, finalizará el mandato del consejero independiente D. José María Abad Hernández. Con motivo de la vacante que se producirá en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), debe llevar a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la citada vacante de consejero independiente.

Tras el citado análisis, la Comisión ha considerado conveniente someter al Consejo de Administración, para su elevación a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la propuesta de reelección como consejero independiente del Sr. Abad Hernández, por los motivos que se exponen en el presente documento que justifican la citada propuesta.

El procedimiento y los requisitos para la designación de los consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros externos independientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, 529 undecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes se elevarán al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

2 Perfil corporativo de consejero/a

Para emitir el presente Informe el Consejo y para formular la correspondiente propuesta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y se ha analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la vigente matriz de competencias del Consejo de Administración se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres bloques de competencias: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las "prioridades estratégicas" de las sociedades del Grupo (en adelante, "Redeia"), (ii) las funciones "transversales" más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas y/o los informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración para que, en cada momento, el Consejo cuente en su conjunto con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en cada momento, para desempeñar el cargo de consejero/a de la Sociedad, en este caso, el de consejero independiente.

Asimismo, en relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo, ambas publicadas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad, entre otros aspectos, de conocimientos, experiencia, edad, género, formación en el extranjero y antigüedad en el cargo, en la composición del Consejo de Administración, como un factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de Redeia.

En este sentido, la Comisión Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2025, ha llevado a cabo, de nuevo, un análisis y valoración de las circunstancias y de la trayectoria profesional, dentro y fuera de la Sociedad, del actual consejero independiente, Sr. Abad Hernández, para lo cual ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas internas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros; y ha tenido en cuenta, también, la actual matriz de competencias del Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación, se expone un resumen de las circunstancias y razones que han llevado a la Comisión a la formulación de su propuesta de reelección como consejero independiente de la Sociedad de D. José María Abad Hernández, así como su adecuación a la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración; propuesta sobre la que el Consejo de Administración emite a continuación su preceptivo Informe.

3 Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

Tal y como se ha indicado anteriormente, el consejero se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad hace cuatro años por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021, por lo que se cumple ahora su primer mandato como consejero independiente de la misma e iniciaría, por consiguiente, su segundo mandato como tal, si finalmente es reelegido como consejero por la Junta General.

Además, el Sr. Abad Hernández fue nombrado por el Consejo de Administración miembro de la Comisión de Auditoría el 2 de julio de 2021, cargo que continúa ocupando en la actualidad.

Respecto a su perfil profesional, que ha sido analizado de nuevo en detalle por la Comisión y que se encuentra publicado en la página web corporativa *www.redeia.com*, a continuación, se recoge un resumen de su trayectoria profesional, pues dicho perfil es bien conocido desde su nombramiento inicial como consejero de la Sociedad, señalándose, en particular, su destacada trayectoria en el sector financiero y en los mercados de capitales, especialmente a nivel internacional, así como su amplia experiencia y conocimientos desde el punto de vista macroeconómico, que se resumen a continuación.

D. José María Abad Hernández, nacido el 28 de mayo de 1982, es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, especialidad en Finanzas, por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Especialista en Metodología de Investigación Cuantitativa (Técnicas Estadísticas) por la Universidad Politécnica de Madrid, Programa de Estudios Avanzados en Economía Internacional por el *Kiel Institute for the World Economy* (Alemania) y Doctor en Finanzas por la Universidad de Exeter, Reino Unido.

En la actualidad es *Senior Advisor* de la práctica de Servicios Financieros de Oliver Wyman en Europa (desde 2022); Consultor del Departamento de Análisis Macroeconómico Global y de Mercados de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial, Washington, DC (desde 2022); Consultor del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI), Washington, DC (desde 2024); miembro del Consejo Asesor, Iqana Technologies, Barcelona (desde 2024); miembro del Consejo Asesor, Upfront Technologies, Abu Dabi (desde 2024); miembro del Consejo Asesor, Instituto Hermes (desde 2022); "*Miguel Dols*" *Visiting Fellow*, Cañada Blanch Centre, London School of Economics

(LSE), Londres (desde 2024); y consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y bancarios (desde 2021).

De su trayectoria profesional, en el marco de su amplia experiencia en el ámbito financiero y de los mercados de capitales, cabe destacar que ha sido, entre otros cargos, Director Ejecutivo del Grupo de Instituciones Financieras Europeas de la División de Análisis y analista bancario senior responsable de la cobertura de los bancos cotizados del sur de Europa (España, Portugal, Grecia) en Goldman Sachs (Londres) (2015-2020); Vicepresidente y analista senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, así como miembro del Comité de Ratings Soberanos de Moody's Investors Service (Londres) (2015); Experto del Sector Financiero (*Financial Sector Expert*) y *Visiting Scholar*, sucesivamente, en el Departamento de Mercados Financieros y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Washington, DC) (2020-2022); Asesor (para España y Portugal) del Economista Jefe Global en Unicredit Group (Londres) (2011-2012); Consultor (para España y Portugal) del equipo de Análisis Económico Europeo de Goldman Sachs (Frankfurt) (2010-2011); Asociado senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, miembro del Comité de Ratings Soberanos y del Comité de Análisis Económico de Moody's Investors Service (Frankfurt) (2009-2010); y Asociado del Grupo de Estrategia y Operaciones de KPMG en Madrid (2006).

En relación con sus responsabilidades en su etapa en el Instituto de Crédito Oficial (ICO), ha desempeñado durante 2012 a 2015, entre otros, los cargos de Economista Jefe y responsable – con rango de Subdirector– del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales. Asimismo, ha sido miembro de los Comités de Compras, Estrategia y Relaciones Internacionales y de Seguimiento de Fond-ICO Global del ICO; Co-secretario del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Financiación a PYMES del Ministerio de Economía y Competitividad; responsable de formar la visión macro del ICO, defender la "posición española" en cuestiones clave de política económica con otros bancos de desarrollo, nacionales y multilaterales europeos, así como de gestionar la agenda internacional del Presidente; Representante del ICO en el Grupo de Instituciones Financieras Accionistas (FISG) del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en Luxemburgo; Representante del ICO en el Consejo de Administración de la Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo (ELTI) en Bruselas; Sherpa del ICO en el Club de Inversores a Largo Plazo (LTIC) y en el "Grupo de los Seis grandes", formado por los presidentes y/o consejeros delegados de los seis principales bancos de desarrollo europeos (Alemania, Francia, Italia, España y Polonia, además de la UE a través del Grupo BEI); y Co-responsable del lanzamiento y seguimiento de la "Cátedra Fundación ICO de Financiación a PYME", dirigida por la Universidad de Alcalá de Henares, que ganó el premio "Titanes de las Finanzas" (concedido por el Foro ECOFIN) en el año 2015.

Cabe destacar, asimismo, que el consejero, durante 2012 a 2015, fue miembro del Consejo de Administración de AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A.S.M.E., perteneciente al Grupo ICO, cuya actividad está enfocada a impulsar el crecimiento, desarrollo e internacionalización de las empresas españolas a través de instrumentos de capital y quasicapital.

Por lo que respecta a su trayectoria académica vinculada a sus conocimientos financieros y de los mercados de capitales ha asumido, entre otras responsabilidades, la de Profesor en ICADE (Madrid) (2022-2024), donde impartía la asignatura 'Análisis de Coyuntura' en programas de *Executive Education*; Profesor Visitante en ESADE (Barcelona) (2018-2022), donde impartía las asignaturas 'Valoración de Empresas' y 'Análisis y Valoración de Entidades Financieras' del Máster en Finanzas; Asistente de investigación y de docencia en el Instituto de Política Económica de la Universidad de Leipzig (Alemania) (2011-2012); Asistente de investigación y de docencia en el Centro Internacional de Investigación Financiera (CIIF) del IESE Business School (Madrid) (2007-2008); y Asistente de investigación y de docencia en el Departamento de Economía de ICADE - Universidad Pontificia Comillas (Madrid) (2005-2006).

Por último, el consejero es autor de numerosas monografías, artículos y proyectos de investigación sobre diversos temas relacionados con los mercados financieros y de capitales, y sobre política económica. Asimismo, ha sido nominado al Premio "*Rybczynski*" que otorga anualmente la *Society of Professional Economists* (SPE) de Londres, por un trabajo sobre las razones económicas para la transición energética (octubre 2023), y es ganador del Premio "Federico Prades" que la Asociación Española de Banca (AEB) otorga cada dos años a un economista menor de 40 años, por un trabajo sobre la usabilidad de los colchones de capital de la banca (abril 2022).

Tras el resumen de su perfil profesional, dentro y fuera de la Sociedad, a continuación, el Consejo, igual que ha realizado la Comisión, va a evaluar las cualidades, competencias y experiencia del Sr. Abad Hernández teniendo en cuenta la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

En primer lugar, en cuanto al bloque de competencias relacionadas con los conocimientos y experiencias "Transversales" recogidos en la matriz de competencias del Consejo de Administración de la Compañía, destaca su experiencia en la gestión empresarial de primer nivel, derivada, entre otros cargos, de su experiencia como consejero antes de incorporarse a Redeia en su etapa como miembro del Consejo de Administración de AXIS Participaciones Empresariales y como representante del ICO en el Consejo de Administración de la Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo (ELTI) en Bruselas. Asimismo, cabe citar también su aportación y dedicación en los últimos cuatro años en el desempeño de sus funciones como consejero independiente de la Sociedad, tanto en el seno del Consejo de Administración como en el de la Comisión de Auditoría, cargo éste último que, como se ha indicado anteriormente, continúa desempeñando en la actualidad; en este sentido, destacan también sus conocimientos en materia de gobierno corporativo, en particular, los desarrollados a través de la Comisión de Auditoría en los ámbitos de la supervisión y control del riesgo, del *compliance* y de la auditoría interna y externa.

El Consejo y la Comisión también valoran muy positivamente sus amplios conocimientos y experiencia en el ámbito económico-financiero, en particular, en relación con los mercados financieros y de capitales internacionales, que sin duda conoce desde diversas perspectivas: la de un banco privado de inversión (Goldman Sachs), la de una entidad financiera pública (ICO), la de una entidad financiera multilateral (Fondo Monetario Internacional), y la de una agencia de rating (Moody´s). También se valora muy positivamente su experiencia previa en la entidad financiera publica, ICO, donde asumió responsabilidades de primer nivel en la dirección y gestión de organizaciones, como Economista Jefe y responsable – con rango de Subdirector– del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales.

Asimismo, cabe destacar la amplia experiencia docente nacional e internacional y en proyectos de investigación del Sr. Abad Hernández, desarrolladas a través de universidades y escuelas de negocio de primer nivel, como acaba de indicarse (entre otras, ICADE, IESE, ESADE y Universidad de Leipzig), así como por la presentación de trabajos que han recibido prestigiosos reconocimientos (como el Premio "*Rybczynski*" que otorga anualmente la SPE de Londres y el Premio "Federico Prades" de la AEB, antes referidos).

En segundo lugar, del resumen realizado de su trayectoria profesional, es preciso destacar sus conocimientos y experiencia dentro del bloque de la matriz competencias del Consejo de la Compañía relacionadas con las "Prioridades Estratégicas de Redeia"; en este sentido, cabe destacar su amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la macroeconomía como asesor y consultor de prestigiosas entidades e instituciones financieras que han sido citadas (entre otras, IFC, FMI, Oliver Wyman, Instituto Hermes y London School of Economics); y también como consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y bancarios.

Asimismo, cabe destacar su dilatada trayectoria profesional en materia de relaciones con entidades reguladoras y supervisoras en el ámbito financiero y de los mercados de capitales internacionales, en particular, en EEUU y Latinoamérica, asumiendo distintos cargos y funciones antes indicados. Y en materia de sostenibilidad y cambio climático, conviene recordar su reciente trabajo sobre las razones económicas para la transición energética (octubre 2023) que recibió el Premio "*Rybczynski*" por la *Society of Professional Economists* (SPE) de Londres.

Finalmente, en relación con el bloque de competencias de la matriz relacionadas con la "diversidad" en la composición del Consejo, destaca que, en cuanto a la edad, el Sr. Abad Hernández se halla situado dentro del grupo minoritario de consejeros con un rango de edad inferior a 50 años; y cabe resaltarse, también, su formación adquirida en el extranjero, entre otros cursos, a través del Programa de Estudios Avanzados en Economía Internacional por el *Kiel Institute for the World Economy* (Alemania) y del Doctorado en Finanzas obtenido por la Universidad de Exeter, Reino Unido, lo que hay que poner en valor adecuadamente.

En conclusión, de la trayectoria profesional analizada puede concluirse que el perfil profesional del Sr. Abad Hernández continúa siendo muy adecuado para seguir formando parte del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., como consejero independiente, a la vista de sus amplias capacidades profesionales y extensos conocimientos y experiencias; en particular, en lo que se refiere a los ámbitos económico-financiero y de los mercados de capitales internacionales, a la macroeconomía y al ámbito de las Instituciones de excelencia académica; sin olvidar el *expertise* adquirido en Redeia en relación con el gobierno corporativo, en particular, con la supervisión y el control del riesgo, el *compliance* y la auditoría, como miembro de la Comisión de Auditoría de la Compañía durante los pasados 4 años.

4 Categoría asignada al consejero

El Consejo y la Comisión consideran que el perfil del consejero D. José María Abad Hernández reúne las condiciones establecidas en en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, para continuar siendo calificado como consejero independiente de la Sociedad. En particular, cabe destacar que, en relación con la categoría de "independiente" asignada al Sr. Abad Hernández, no se observa ninguna incompatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies apartado 4 de la LSC, en el artículo 7.2.c. del Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

El Consejo y la Comisión han tenido en cuenta, asimismo, el límite temporal de doce años establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo y en el artículo 529 duodecies de la LSC para el desempeño del cargo como consejero independiente, que se respeta con la nueva propuesta de reelección como consejero independiente del Sr. Abad Hernández, dado que con éste se iniciaría su segundo mandato de cuatro años como consejero independiente.

Por otro lado, el Consejo y la Comisión consideran que el perfil profesional del Sr. Abad Hernández sigue reuniendo las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la diversidad en sentido amplio, entre otros aspectos, de edad, de experiencias, de formación, personales y de conocimientos dentro del Consejo, todas ellas recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo como consejero, en este caso, como consejero externo independiente.

Por último, cabe indicar que el Sr. Abad Hernández, antes de su reelección, deberá renovar la declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejero independiente de la Sociedad, tal y como está previsto en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, en línea con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

5 Informe favorable sobre la propuesta de reelección

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente, sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal del Sr. Abad Hernández sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejero independiente, el Consejo de Administración emite Informe favorable sobre la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 26 de mayo de 2025, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración:

> *Reelegir a D. José María Abad Hernández como consejero independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.*

redeia

El valor de lo esencial